

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 14/05/2024
 Nro. TRÁMITE SITRA: GADDMQ-AZT-DZAF-UZA-2024-0436-E

Presupuestos Participativos 2024

Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación

1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal Tumbaco	1.2 Parroquia:	Tumbaco
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	Tumbaco	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna:	LA MORITA
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	REFERENCIAL (5548912)	1.6 Ubicación:	https://maps.app.goo.gl/NuTyYhV5H67XE1ha8
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/>	1.8 Uso de Suelo:	(R) Residencial

1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ

X : 514306,9629	Y : 9976884,8470	(Inicio del Proyecto)	X : 514408,9254	Y : 9976610,5592	(Fin del Proyecto)
-----------------	------------------	-----------------------	-----------------	------------------	--------------------

2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	Espacio Público <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/>	Vialidad <input type="checkbox"/>	Infraestructura <input type="checkbox"/>
2.2 Nombre del requerimiento:	REHABILITACIÓN DE LA CALLE JOSE ANTONIO CORREA DESDE CALLE E11 HASTA PASAJE SN, BARRIO LA MORITA, PARROQUIA TUMBACO.		
Desde:	CALLE E11		
Hasta:	PASAJE SN		

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	X	SI	NO	X	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	SI	X	NO	
3.3 Afectaciones:	N/A		SI		NO	3.4 Red Eléctrica:	N/A		SI	X	NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A		SI		NO	3.6 Porcentaje de consolidación:	40				

Observaciones:	Observaciones:
3.7 Alcantarillado:	SI <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
3.8 Agua Potable:	SI <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Observaciones:	Observaciones:
3.9 Interferencia con MetroQ:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/>
3.10 Uso de Suelo:	Comercial <input type="checkbox"/> Residencial <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/>
En el sector no existe influencia directa del MetroQ	
3.10 Uso de Suelo (RUB-1) Residencial Urbano de Baja Densidad 1	

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención:	VIA	5.1.2 Estado del sitio de Intervención:
5.1.3 Longitud / Ancho:	160,00 m 6,00 m	Bueno <input type="checkbox"/> Regular <input checked="" type="checkbox"/> Malo <input type="checkbox"/>
5.1.4 Área (m2):	960,00 m2	5.1.5 Capa de Rodadura:
5.1.6 Detalles y alcance de la intervención:	TIERRA	
La intervención pretende la excavación para mejoramiento de suelo expuesto, construcción de bordillos, implementación de estructura granular compactada, y capa de pavimento flexible de tipo adoquinado, bermas de confinamiento, entre otras actividades. Se recomienda la obtención del replanteo vial para definir el ancho de calzada que servirá para el diseño.		

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Para su ejecución, esta obra deberá constar dentro de la planificación operativa anual 2025, en donde se evidenciará la asignación presupuestaria de acuerdo a la disponibilidad del techo del proyecto; con lo descrito, se realizará la respectiva ejecución presupuestaria de las obras de Presupuestos Participativos y los procesos de acompañamiento en la fase precontractual, contractual y de ejecución de las obras.

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:	USD:	\$60.000,00	SIN INCLUIR IVA
--	------	-------------	-----------------

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLISIS JURÍDICO

En base a lo que dispone el artículo 100, 226 y 238 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Art 3, literal g); Art 5; Art 84, Art 304 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, considerando lo dispuesto en el Art, 3,4,64 y 65 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, con base al Código Municipal, Ordenanzas vigentes y normativa que instruye los procesos de presupuestos participativos en el Distrito Metropolitano de Quito, como parte integrante del Comité Técnico Zonal del análisis de las solicitudes ciudadanas, la Asesoría Jurídica, concluye que:
 En ejercicio de los derechos de participación los ciudadanos presentan su requerimiento de intervención, para una obra pública que consiste para el mejoramiento de la vialidad pública de categoría local, dentro del plazo y términos solicitados por la Administración Municipal, siendo una competencia contemplada en el Art 55, literal c) del COOTAD, se emite criterio favorable bajo los términos del análisis técnico que antecede.

7. ANÁLISIS SOCIAL

Criterio social favorable ya que la obra beneficiará a aproximadamente mil habitantes de la zona. Además, una calle adoquinada facilitaría la movilidad peatonal y vehicular por el sector, permitiendo que la ciudadanía tenga acceso al transporte público. Una vía en buen estado permite el acceso del transporte público, derecho fundamental que tiene la ciudadanía. Asimismo, los bordillos permiten una proyección a futuro de construcción de aceras, los cual beneficia a la comunidad.

8. FOTOGRAFÍAS



Tumbaco 10

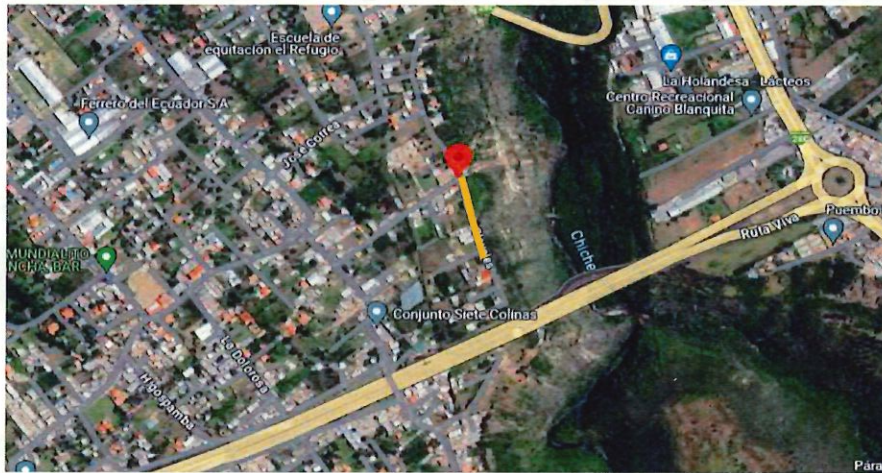
Fotografía 3



Fotografía 4



9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

Recomendación Técnica:

Una vez realizada la inspección al sitio y verificada la información disponible correspondiente al Aprovechamiento Urbanístico (PUGS) referente al predio Referencial, se evidencia que dentro del Componente Estructurante, la Clasificación es de tipo (SU) Suelo Urbano con una Subclasificación de tipo Consolidado bajo, si se tiene una Factibilidad de servicios básicos; La vía está regularizada según se indica en Mapas: PUOS V1 y V2, y se muestra como proyectada según la Base Vial de la Unidad de territorio y Vivienda de la AZT, razones por las cuales la solicitud de obras tiene un criterio técnico FACTIBLE. Se aclara que la responsabilidad de emitir información y criterios de índole jurídica, social y económica recae en las respectivas direcciones competentes, en cumplimiento de la legislación vigente.

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible: 11.2 No Factible:

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre: Nicole Porras Ordoñez
 12.2 Teléfono de contacto: 098 480 5025
 12.3 Dirección: Psje. SN y Mariano Jaramillo
 12.4 Barrio en el que vive: EL ARENAL

Elaborado por:		Revisado por:		Revisado por:	
F:		F:		F:	
	JEFFERSON TANDALLA HERRERA		ARQ. JENNY ARIAS Z.		MSC. FERNANDA AYALA N.
	TÉCNICO UNIDAD DE OBRA PÚBLICA		DIRECTORA HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS		DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Revisado por:		Revisado por:		Revisado por:	
F:		F:		F:	
	DÑA. ALEJANDRA MONTENEGRO A.		SOC. AKÁNGAU VITERI T.		ECON. MIRIAM GUERRERO S.
	DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA		DIRECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA		DIRECTOR DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
Aprobado por:					
	MSC. JULIO VALDIVIESO S.				
	ADMINISTRADOR ZONAL				